



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

3557

Pucón,

10/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CATALINA EDWARDS ELIZALDE Rut 0 XXXXXXXXXX
: 16,666 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
: HONORARIOS PRESENTACIÓN ARTISTICA
: 10/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	31	10/11/2009	16,666

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		16,666
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	16,666	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	16,666	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		14,999
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		1,667
Sumas Iguales		33,332	33,332

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	187,337,000			
Total Comprometido	177,120,221			
Saldo x Comprometer	10,216,779			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

35808



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

12/11/09
TOSOW.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, 04 de Noviembre de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA ALUMOS DEL LICEO PABLO VI DE PUCÓN**", organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el día lunes 17 de Agosto 2009 a partir de las 15:00 horas en Gimnasio del Liceo Pablo VI de Pucón.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó la Artista Sra. **Catalina Edwards Elizade**

Es importante manifestar que la artista **Catalina Edwards Elizade**, desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.



COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Página Segura](#)**CATALINA EDWARDS ELIZALDE****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 31

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTROS DISENADORES N.C.P.,
DISENO, FOTOGRAFIA, ASESORIAS, MONTAJE**

Camino Internacional S/N, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

PRESENTACION ARTISTICA LANZAMIENTO CAPADE	16.666
PROMOCION DEL VOTO JUVENIL	
Total Honorarios \$:	16.666
10% Impo. Retenido:	1.667
Total:	14.999

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2009 12:28



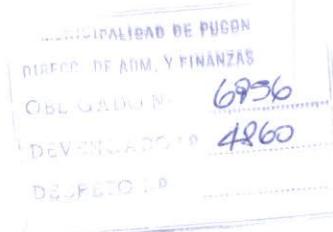
1388209800031A35464A

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909301224

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, 04 de Noviembre de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA ALUMOS DEL LICEO PABLO VI DE PUCÓN**", organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el día lunes 17 de Agosto 2009 a partir de las 15:00 horas en Gimnasio del Liceo Pablo VI de Pucón.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó la Artista Srta. **Catalina Edwards Elizade**

Es importante manifestar que la artista **Catalina Edwards Elizade**, desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.



COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ



Municipalidad
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1278

PUCÓN, 127 JUL 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El Programa "**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA LANZAMIENTO CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO JUVENIL**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Agosto de 2009 hasta el 17 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE R.U.T** .-.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acercamiento de establecimientos educacionales de la comuna, a diferentes manifestaciones artísticas y culturales, entregando una alternativa de recreación a la comunidad.

2.- Que dentro de las iniciativas que pretenden alentar e incrementar la inscripción de los jóvenes en los registro electorales del país, a fin de que participen activamente en la elección de los futuros gobernantes de la nación.

3.- de la necesidad de contratar una artista para que realice presentación en el cierre de iniciativa de la campaña de promoción del voto juvenil.

D E C R E T O:

1.- El Programa "**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA LANZAMIENTO CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO JUVENIL**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

1.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Agosto de 2009 hasta el 17 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE R.U.T** [REDACTED].-

2.- **IMPUTENSE**, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de **\$16.666.-** (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos).



ANOTESE, COMUNIQUESE

Gladiela Matus
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° E° CONTROL

EMB/GMP/CHN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

21/04/09
20534000
28180,283
130210,7
DR. FUNEBRARIO
CAPAZABLE



PROGRAMA

Actividad : ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA ALUMOS DEL LICEO PABLO VI DE PUCÓN.

Fecha : 17 AGOSTO de 2009.

Hora : 15:00 hrs.

Lugar : GIMNASIO LICEO PABLO VI, DE PUCÓN.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística, todo esto en beneficio de los alumnos de Liceo Pablo VI, de la comuna de Pucón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la comuna de Pucón, relacionadas con música y Danza.
- Propiciar nuevos espacios de expresión a artistas y gestores culturales de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a jóvenes de que estudian en este establecimiento educacional de Pucón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística "Yo Voto, Tengo Poder" para los Alumnos del dicho establecimiento, consistiendo en la contratación de un artista relacionados con el ámbito de música y la danza, quién hará entrega de su arte a los jóvenes en esta importante iniciativa para que se inscriban en el registro electoral.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios	\$16.666.-	01	\$16.666.-

TOTAL: \$16.666.-



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO.

GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 17 días de agosto de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, la Representante del grupo ANDARES, por otra doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE**, chilena, estado civil casada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, VILLA TRANCURA N° 1, vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE**, a realizar la siguiente función:

- Presentación artística (música y danza) en actividad denominada "YO VOTO, TENGO PODER", enmarcados en el programa "**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA LANZAMIENTO CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO JUVENIL**", impulsada por la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de Pucón.

SEGUNDO : La presentación artística se realizará el día 18 de septiembre de 2009, y su duración será de 3 horas.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra el mismo día de la presentación con dos horas antes de anticipación, a lo menos, a la actividad, sin que esto signifique indemnización de ningún tipo.

TERCERO : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE**, a título de honorarios al suma de \$16.666.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la presentación artística, previo informe de

cumplimiento visado por el Director de Desarrollo Comunitario.

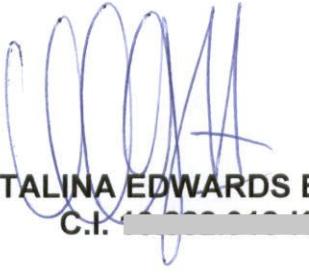
CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

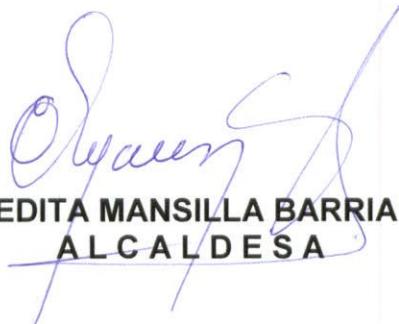
QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : Doña **CATALINA EDWARDS ELIZADE** declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

OCTAVO : El presente convenio se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


CATALINA EDWARDS ELIZADE
C.I. [REDACTED]


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA